



2018021316541318459

COMUNICACIONES EXTERNAS

Febrero 13, 2018 16:54

Radicado 2018008459



1080-06-05-01

Sabaneta,

Señor
ANÓNIMO

13 FEB 2018

Asunto: Respuesta a Radicado 2018 – 001322.

Cordial saludo,

Amablemente y en consideración al radicado referenciado en el asunto nos permitimos informarles que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, ofició a la Secretaría de Medio Ambiente, a fin de realizar medición de ruido al establecimiento de comercio denominado "TROPICAL COCKTAILS" ubicado en la carrera 40 No. 75 sur 56 y en caso de proceder se imponga sanción de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

Desde la Inspección de Espacio Público se citó al administrador del establecimiento de comercio a quien se le requirió de conformidad con la Ley 1801 de 2016, quien manifestó que en la actualidad se están realizando mejoras locativas de insonorización, y cerramiento del establecimiento con vidrieras en la parte exterior y cerramiento del mismo, a fin de evitar causar perjuicios por emisiones de ruido a los habitantes del sector.

Igualmente se ofició al Comandante de Estación de Policía de Sabaneta a fin de realizar a través del cuadrante vigilancia y control permanente al sector donde funciona el referido establecimiento de comercio, especialmente al momento y luego del cierre mismo, y se de aplicación a la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal 055450

Copia: Personería Municipal
Inspección de Espacio Público

Luis Fernando Vergara A.

A.M.C.V
09/02/2018



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

